



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 JUL. 2008

Res. H N° 794-08

Expte. N° 4.436/08

VISTO:

La nota N° 2.066 mediante la cual el Lic. Emilio LOMBARDO solicita fondos para la realización de trabajo de campo con alumnos de la Cátedra **Problemas Epistemológicos de las Ciencias Sociales**, en la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia y/u organización de eventos que les permita fortalecer su formación académica;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante despacho N° 053, aconseja otorgar la suma total de \$2.490,00 en concepto de ayuda económica;

Que la cátedra tuvo que posponer el viaje proyectado, debiendo además reducir su extensión a un solo día, y en consecuencia también los gastos a afrontar;

Que ante la posibilidad de viajar el día 03/07, no se dispone de tiempo material suficiente para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica de \$280,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA), para solventar parcialmente gastos de realización de trabajo de campo por la cátedra mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.-DESIGNAR al Lic. Emilio LOMBARDO responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma otorgada a la partida 5.1.4.-Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto 2008 de esta Facultad, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE al interesado, Escuela respectiva, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

fat/JCL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLORENCIA MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 JUL. 2008

RES. H. N° 795-08

Expte. N° 4.493/08

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Estudios Literarios, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular **Oralidad y Escritura**, designación de docente, aprobación del programa, su implementación como curso de posgrado y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 276 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, programa y su dictado como curso de posgrado,

Que a su vez la Comisión de Hacienda y Espacio Físico hace lo propio con respecto a los aranceles y honorarios propuestos;

Que el presente trámite acredita urgente resolución por la proximidad del dictado de la asignatura;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(ad – referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: ORALIDAD Y ESCRITURA

DOCENTE: Dr. Silvio Mattoni

COORDINADORA: Dra. MARCELA SOSA





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N°

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por los docentes responsables, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.

Fecha de iniciación: 04, 05 y 18 y 19 de julio de 2008.

Duración: 40 (cuarenta) horas

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos en el curso de posgrado, el que será de:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN: \$ 100.00 (PESOS CIEN)

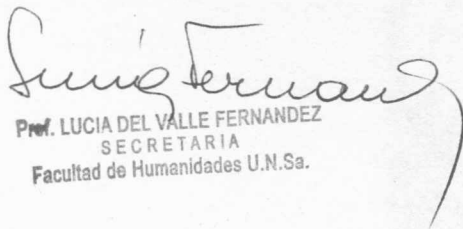
CURSO DE POSGRADO COMO ACTUALIZACIÓN: \$ 60.00 (PESOS SESENTA)

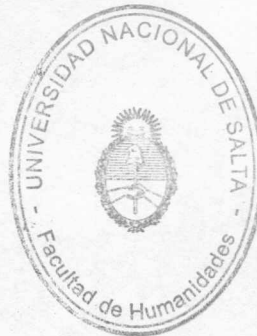
ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Marcela Sosa, como docente responsable del curso de referencia, la que deberá encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación de informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.

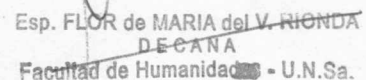
ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR en concepto de honorarios al Dr. Silvio Sosa la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS MIL QUINIENTOS), a imputarse de la cuenta 085 de la Maestría en Estudios Literarios.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Estudios Literarios, docentes responsables, Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

smms/JAE


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.